

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00427-00

En razón a lo solicitado en PDF24 necesario es poner de presente que por auto de 9 de marzo de 2020 se dejó a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas al interior del proceso.

Por tanto, por secretaría nuevamente ofíciase al Banco Caja Social informándole la decisión adoptada en auto de 9 de marzo de 2020 con precisión a que las cautelas decretadas por este juzgado fueron dejadas a disposición de la Superintendencia de Sociedades.

Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.